

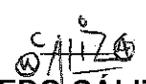
## COMUNICADO

Desde el Fondo Rotatorio de Vivienda se les recuerda a todos los postulados dentro del proceso de créditos, que mediante Resolución número 7119 del 15 de Febrero de 2018, en su artículo segundo se estableció que “ *Contra la presente Resolución procede reclamación ante el Comité de Vivienda mediante escrito motivado, el cual podrá presentarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación, radicando su reclamación directamente en la oficina del Líder de programa del FRV en el horario de 7:00 am a 12:30 y de 1:30 a 5:00 pm, en la Secretaria de Servicios administrativos, 7° piso del edificio legislativo del CAMI.*”; en atención a los 3 días hábiles siguientes citados por el referenciado artículo, se entienden hasta las 17:00 horas del 21 de febrero de la presente anualidad.

Atentamente,



**PATRICIA STELLA FERRARO GALLO**  
Secretaria de Despacho  
Secretaria de Servicios Administrativos



**WILFREDO CALIZ AGUDELO**  
Líder de Programa  
Fondo Rotatorio de Vivienda

NIT. 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)

